



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA MARIA DEL PILAR ALVAREZ CORREA.

ALGARROBO, 08 SEP 2014

DECRETO N°

4004

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162/2013 Sesión Ordinaria 35 de fecha 04.12.2013, del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueban **Presupuesto Municipal para el año 2014**.
5. Contrato suscrito de fecha **01 de septiembre 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María del Pilar Alvarez Correa**.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María del Pilar Alvarez Correa**, Cédula de Identidad N° _____ Chilena, Soltera, Egresada de Ingeniería en Prevención de Riesgos, con domicilio en calle _____ para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el **01 de septiembre 2014 hasta el 31 de diciembre 2014**, por la suma mensual de **\$ 666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), **impuesto incluido**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Intersección DIRECCION
- Archivo ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

(1)
(1)
(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO Nº _____
FECHA SALIDA 01 SET 2014 HORA _____
FECHA DOCUMENTO 01 SET 2014 HORA _____
FECHA 02 SET 2014 HORA _____
NOMBRE 02 SET 2014